



MINISTERIO
DE CULTURA

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN
Y RELACIONES INTERNACIONALES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A LA DISTRIBUCIÓN INTERNACIONAL DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS ESPAÑOLAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.

Mediante Resolución de 16 de abril de 2026 del Organismo Autónomo Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, se convocaron ayudas a la distribución internacional de películas cinematográficas españolas correspondiente al año 2026, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial del Estado n.º 101, e 25 de abril de 2026.

La Subdirección General de Promoción y Relaciones Internacionales, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, procedió a tramitar las solicitudes, revisando la documentación y requiriendo, en su caso, la subsanación de los errores observados conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El 17 de junio de 2026 se hizo pública en la web del Instituto del ICAA la lista provisional de solicitudes admitidas, abriéndose el plazo de 5 días hábiles y no encontrando motivos de exclusión en ninguna de las solicitudes recibidas. No habiéndose recibido ninguna alegación, se publica en la página web del ICAA la Resolución de 3 de julio de 2026 por la que se acuerda la relación de solicitudes admitidas al procedimiento.

El 20 de julio de 2026 se reunió el Comité asesor de ayudas a la distribución internacional, órgano de valoración regulado por la norma décima de la Resolución y cuyo nombramiento se llevó a cabo mediante Resolución de 5 de mayo de 2026.

A la vista de la puntuación otorgada a las solicitudes por el Comité asesor de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la norma novena.3 de la Resolución de convocatoria de la ayuda, la Subdirección General formuló la Propuesta de Resolución provisional de 28 de julio de 2026, por la que se propone la concesión de ayudas a la distribución internacional de películas cinematográficas españolas correspondiente al año 2026. Dicha propuesta fue notificada a las personas interesadas mediante publicación en la página web del ICAA el día 28 de julio de 2026, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones.

Tomadas en consideración parcialmente una de las alegaciones presentadas, el órgano instructor procede a revisar la puntuación de la solicitud presentada para la distribución internacional de la película "El Tesoro de Barracuda" incrementando en 5 puntos la valoración realizada en base a que no se había tenido en cuenta la puntuación de acuerdo con el inciso c) del artículo 21.2 del Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, según el cual las obras rodadas íntegramente en una lengua cooficial distinta al castellano deben ser consideradas obras difíciles. El resto de las alegaciones presentadas se desestiman al asumir el órgano instructor la evaluación realizada por el Comité Asesor de Ayudas a la Distribución.

Examinadas las alegaciones presentadas, de las que se ha aceptado la relativa a la película "El Tesoro de Barracuda" incrementando en 5 puntos la valoración realizada en base a que no se había tenido en cuenta la puntuación de acuerdo con el inciso c) del artículo 21.2 del Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, según el cual las obras rodadas íntegramente en una lengua cooficial distinta al castellano deben ser consideradas obras difíciles, y comprobados los límites de intensidad con otras ayudas recibidas, así como el exceso del coste total de la actividad de distribución internacional de acuerdo con lo establecido en la norma tercera, apartados 3.d) y e) de la convocatoria, el órgano instructor formuló la Propuesta de Resolución definitiva, expresando la





relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, su cuantía y la evaluación final alcanzada por cada solicitud. No obstante, en el caso de "Sacamantecas", al no existir dotación presupuestaria suficiente para cubrir la totalidad de la ayuda correspondiente, se concede el remanente del crédito disponible.

A la vista de todo lo anterior, examinado el contenido de la propuesta de resolución y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias de las que dispone el Instituto destinadas a los fines de la convocatoria, **ESTA DIRECCIÓN GENERAL RESUELVE:**

PRIMERO. Conceder **26 ayudas** a la distribución internacional de películas cinematográficas españolas correspondiente al año 2026 que figuran en el **Anexo I**, en función de la puntuación obtenida, por un importe total de **500.000,00 €** euros imputables al crédito disponible en la aplicación 24.103.144A.474 "Ayudas a distribución internacional" correspondiente al ejercicio 2026.

SEGUNDO. Desestimar las solicitudes de ayuda cuyo detalle se recoge en el **Anexo II** de esta Resolución por no alcanzar la puntuación mínima exigida en la norma Tercera de la Resolución de convocatoria y aquellas solicitudes que aun habiendo obtenido más de 50 puntos, no consiguen ayuda por agotamiento del crédito presupuestario disponible.

TERCERO. Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones establecidas en la norma decimoquinta de la Resolución de convocatoria, así como todas aquellas derivadas del otorgamiento de la subvención y de su justificación. En especial, deberán acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, en el caso de que hubieran caducado las certificaciones presentadas con la solicitud.

CUARTO. Esta resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 114.2 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 9.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada norma.

En el caso de no impugnarla directamente, la resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su notificación expresa, según se dispone en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pudiendo presentarse en el registro electrónico del Ministerio de Cultura, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1. de la citada Ley, con identificación y firma electrónica del interesado o de su representante.

Madrid, en el día de la fecha,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES
AUDIOVISUALES

Marta Serrano San José



ANEXO I. PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS A LA DISTRIBUCIÓN INTERNACIONAL

PELÍCULA CINEMATOGRAFICA	AGENCIAS DE VENTAS INTERNACIONALES	NIF	PUNTOS TOTALES	AYUDA (€)
La virgen de la Tosquera	CASTELAO PICTURES, S.L.	B*****11	85,50	17.995,00
Campamento garra de oso	FILM FACTORY ENTERTAINMENT, S.L.	B*****34	83,60	5.221,00
Balandrau, vent salvatge	CASTELAO PICTURES, S.L.	B*****11	82,90	20.548,90
Sorda	LATIDO CONSORCIO EXPORTACIÓN DE CINE ESPAÑOL, S.L.	B*****39	82,10	28.313,67
Frontera	CASTELAO PICTURES, S.L.	B*****11	82,10	29.647,00
Anoche conquisté Tebas	QUERALT PONS SERRA	3*****3P	81,50	6.601,22
Un altre home	CASTELAO PICTURES, S.L.	B*****11	78,90	9.224,00
Hamburgo	FILM FACTORY ENTERTAINMENT, S.L.	B*****34	78,30	45.542,00
¿Es el enemigo?	CASTELAO PICTURES, S.L.	B*****11	76,30	12.090,00
Mi amiga Eva	CASTELAO PICTURES, S.L.	B*****11	76,10	60.376,26
Los tigres	FILM FACTORY ENTERTAINMENT, S.L.	B*****34	76,10	76.782,82
Balearic	QUERALT PONS SERRA	3*****3P	75,20	1.760,77
La guitarra flamenca de Yeraí Cortés	LATIDO CONSORCIO EXPORTACIÓN DE CINE ESPAÑOL, S.L.	B*****39	75,10	6.708,23
Caminando con el diablo	FILM FACTORY ENTERTAINMENT, S.L.	B*****34	74,60	11.230,20
La parra	BEGIN AGAIN FILMS, S.L.	B*****69	74,60	13.651,00
La llum de l'Aisha	CASTELAO PICTURES, S.L.	B*****11	74,50	31.359,65
Sin instrucciones	LATIDO CONSORCIO EXPORTACIÓN DE CINE ESPAÑOL, S.L.	B*****39	72,80	6.306,52
Tras el verano	LATIDO CONSORCIO EXPORTACIÓN DE CINE ESPAÑOL, S.L.	B*****39	71,60	2.831,23
Bodegón con fantasmas	SIDERAL CINEMA, S.L.	B*****91	71,60	15.499,26
8	LATIDO CONSORCIO EXPORTACIÓN DE CINE ESPAÑOL, S.L.	B*****39	70,20	29.747,84
Los aitas	FILM FACTORY ENTERTAINMENT, S.L.	B*****34	69,50	8.808,72
Verano en diciembre	LATIDO CONSORCIO EXPORTACIÓN DE CINE ESPAÑOL, S.L.	B*****39	69,40	2.128,00
Molt lluny	LATIDO CONSORCIO EXPORTACIÓN DE CINE ESPAÑOL, S.L.	B*****39	69,20	5.042,52
Reversión	FILM FACTORY ENTERTAINMENT, S.L.	B*****34	68,90	10.860,37
El Tesoro de Barracuda	CASTELAO PICTURES, S.L.	B*****11	68,10	21.764,59
Sacamantecas (*)	LATIDO CONSORCIO EXPORTACIÓN DE CINE ESPAÑOL, S.L.	B*****39	67,60	19.959,23
				500.00,00 €

(*) Al no existir dotación presupuestaria suficiente, se concede el remanente del crédito disponible



ANEXO II. PROPUESTA DE SOLICITUDES DE AYUDAS DESESTIMADAS POR NO HABER OBTENIDO LA VALORACION MÍNIMA DE 50 PUNTOS EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA O AUN HABIÉNDOLOS OBTENIDO NO CONSIGUEN AYUDA POR AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE

PELÍCULA CINEMATOGRAFICA	AGENCIAS DE VENTAS INTERNACIONALES	NIF	PUNTOS TOTALES
Miocardio	SIDERAL CINEMA, S.L.	B*****91	67,20
La silla	FILM FACTORY ENTERTAINMENT, S.L.	B*****34	67,10
El vestido	FILM FACTORY ENTERTAINMENT, S.L.	B*****34	67,00
Capitolio contra capitolio	SIDERAL CINEMA, S.L.	B*****34	66,20
La huella del mal	FILM FACTORY ENTERTAINMENT, S.L.	B*****34	66,00
Las delicias del jardín	LATIDO CONSORCIO EXPORTACIÓN DE CINE ESPAÑOL, S.L.	B*****39	64,80
Cien libros juntas	CON UN PACK DE PELÍCULAS, S.L.	B*****60	63,10
Leo & Lou	CASTELAO PICTURES, S.L.	B*****11	62,50
Mi zona	CONTENT LINE, S.L.	B*****78	62,10
Ancestral	LATIDO CONSORCIO EXPORTACIÓN DE CINE ESPAÑOL, S.L.	B*****39	61,60
Un año y un día	CON UN PACK DE PELÍCULAS, S.L.	B*****60	59,50
Escanyapobres	CONTENT LINE, S.L.	B*****78	57,50
¿Quién es quién?	LATIDO CONSORCIO EXPORTACIÓN DE CINE ESPAÑOL, S.L.	B*****39	57,40
Papeles	CON UN PACK DE PELÍCULAS, S.L.	B*****60	50,90
El caso Ángelus, la fascinación de Dalí	PATCHOULI FILMS, S.L.	B*****23	49,80

